

Los misterios y fórmulas de la ley, reservados hasta entonces, son así mismo colocados en la presencia de todos. Las antiguas distinciones entre personas y cosas van desapareciendo. Los plebeyos rebasan la barrera legal que les separa del Patriciado con la prohibición de los matrimonios entre las dos clases, y queda de igual modo abolida esta prohibición. El *ager romanus* va saliendo progresivamente de sus límites antiguos, para formar las tribus rurales que concurren también con las urbanas á estas grandes trasformaciones del derecho. El *jus peregrinorum*, ó derecho de extranjero, que impedía á estos el matrimonio con los ciudadanos y el ejercicio de las públicas funciones, se va ensanchando poco á poco, y harto lo demuestra la jurisdicción de su Pretor, creciendo siempre en notabilísimas progresiones. La distinción fundamental de sus propiedades, que no podían ser mancipadas, *res nec Mancipi*, para diferenciarlas de las que poseyeran los latinos con el nombre de *res Mancipi*, ha cesado esencialmente desde el momento en que el *jus commercii*, ó derecho de adquirir por la mancipación, ha sido concedido á los extranjeros. Y todo, finalmente, hace creer, que el antiguo derecho pontifical se ha refundido en esta tan tenazmente sostenida lucha, por espacio de más de quinientos años, en el derecho de gentes, *jure gentium*, en el derecho uno, en el derecho, en una palabra, de la razón humana, y entonces, por cierto merece ya apellidarse *Derecho Romano*, el que hasta allí no había sido más que Derecho de Roma.

II.

APARICION DEL CRISTIANISMO.—SU ALIANZA EN ESPÍRITU CON EL DERECHO ROMANO.—

SUS CAUSAS.—EL DERECHO ROMANO EN LAS GALIAS.—EL GERMANISMO.

El Cristianismo ha nacido el año 754 de Roma. Principio sublime del espiritualismo, proclama desde luego que viene á redimir al hombre, abatido hasta entonces por el hombre. El Cristianismo, considerado como filosofía ó como escuela militante de batalla, es quizás la más valerosa revolución que ha acometido el espíritu humano, dadas las condiciones de la sociedad á quien venia á combatir. En efecto: la Roma del paganismo había llegado al apogeo de sus glorias universales, tanto en la esfera del mundo intelectual, como en el mundo material á quien había sometido por la pujanza de sus legiones. Todo lo que hubiese podido ser hostil á la soberbia de la gran Ciudad, había enmudecido á su alrededor. Nadie le disputaba su conquistada supremacía desde que el primer César, especialmente, ha puesto á los Partos una barrera infranqueable con la conquista de la Armenia. Hasta la filosofía de los Estóicos, que